



RESISTENCIA, 16 FEB 2016
RESOLUCIÓN N° No 004

VISTO:

La Resolución N° 036/14 HCD que fija el nuevo Régimen de Adscripciones por Concurso de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 de dicha Resolución, establece que anualmente el Decano realizará la convocatoria pública para la realización de Adscripciones por Concurso a Cátedra, Departamento, Instituto y Proyectos de Investigación, Extensión y/o Gestión;

Que la Adscripción constituye un medio de acceso, perfeccionamiento y especialización en la carrera docente y/o la actividad científica y en tal sentido se promueve su realización con el fin de la formación de nuevos recursos humanos para la Facultad;

Las atribuciones conferidas al suscripto.

POR ELLO:

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONVOCAR públicamente a alumnos y egresados para la realización de Adscripciones por Concurso a Cátedras, Departamentos, Institutos y Proyectos de Investigación, Extensión y/o Gestión, en conformidad a lo establecido por la Resolución N° 036/14 CD.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que las solicitudes de inscripciones se realizarán por notas dirigidas al Decano, según el modelo del ANEXO I de la Resolución N° 036/14 HCD, y serán presentadas por Mesa de Entradas y Salidas, adjuntando la documentación que acredite fehacientemente los títulos y antecedentes invocados, en copias debidamente certificada por la Facultad, y se acompañará del Currículum Vitae y el Plan de Trabajo, conforme a los Anexos II y III de la Resolución N° 036/14 HCD.

ARTICULO 3°.- FIJAR el período de inscripción para las Adscripciones a partir del inicio de las actividades del 2016 y a lo largo de todo el ciclo lectivo anual.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que las fechas de realización de las Adscripciones que resultasen evaluadas favorablemente tendrán inicio en el comienzo de cada cuatrimestre de actividades de la Facultad y tendrán un año de duración,

ARTICULO 5°.- RATIFICAR que los requisitos para aspirantes serán los establecidos en la Resolución N° 036/14 HCD que se transcriben a continuación:



- Para el caso de los alumnos de la Facultad, el aspirante deberá ser alumno regular, tener aprobada no menos del 50% de la carrera, incluyendo la asignatura, en los casos de adscripciones a Cátedras.-
- Si el aspirante fuera alumno de otra Facultad, el jurado además de evaluar el Plan de Trabajos, valorará la equivalencia entre los estudios cursados por el solicitante y los requerimientos establecidos en el punto anterior.-
- Para el caso de egresados de esta Universidad o de otras Universidades Nacionales se deberá presentar copia autenticada del título obtenido.-
- Los egresados de Universidades extranjeras deberán presentar copia autenticada de la Resolución de convalidación o de habilitación de título extranjero, otorgada por autoridad competente nacional y por la Universidad a la que se ingresa.-
- Los solicitantes deberán presentar toda la documentación probatoria en formato impreso y el Plan de Trabajos deberá estar avalado por el Titular de la Cátedra, Departamento, Instituto y Proyectos de Investigación, Extensión y/o Gestión.-

AERICULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-



Arq. Carlos ROCES
Secretario Académico
F.A.U.



Arq. Gustavo O. CAÇERES
Decano
F.A.U.



ES COPIA
Ana María KOROL
ABOGADA
Directora de Gestión Académica
F.A.U. - U.N.N.E.